



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0141-2016-UNAP
Iquitos, 17 de febrero de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 016-2016-CI-UNAP, presentado el 15 de febrero de 2016, por la directora del Centro de Idiomas, sobre encargo de funciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, directora del Centro de Idiomas (CI), solicita al rector encargar sus funciones a doña Rocío del Pilar Peña Manuyama, docente contratada, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH);

Que, para no paralizar el funcionamiento del mencionado centro y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, es conveniente encargar a doña Rocío del Pilar Peña Manuyama, las funciones de directora del Centro de Idiomas (CI), con eficacia anticipada al 12 de febrero hasta el 19 de febrero de 2016;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar, con eficacia anticipada al **12 de febrero de 2016**, a doña **Rocío del Pilar Peña Manuyama**, docente contratada, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), las funciones de **directora del Centro de Idiomas (CI) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, hasta el **19 de febrero de 2016**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz
RECTOR (e)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL